

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7137 MURCIA

Edicto

D. Pedro-Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000382/2012 y se ha dictado en fecha 8/02/2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor María Ana Rodríguez Garvin, con DNI 52203921-Q, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Alcalde, n.º 33, El Algar (Cartagena).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don José Miguel Belchí Rubio, con DNI n.º 48390600-A, con domicilio para notificaciones en c/ Mayor, n.º 3, entresuelo, 30820 Alcantarilla, y e-mail concursoanarodriguez@gmail.com, teléfono 968.802846 y fax 968.808610, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de treinta a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 12 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007631-1